

493

Fecha : 06/06/2023

Hora : 10:20

Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000748

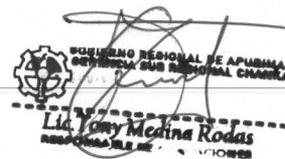
Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 466	Fecha : 12/05/2023	Documento : PEDIDO 000422	
Concepto :	SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MADERA, PARA LA META: 011-2023.		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
370.00	METRO	CONTRAZÓCALO DE MADERA TORNILLO 1 in X 4 in TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRAZOCALO DE MADERA TORNILLO DE 4"X3/4"		
724.00	M2	PISO DE MADERA TORNILLO MACHIHEMBRADO 2.54 cm X 10 cm APROX. TÉRMINO DE REFERENCIA: PISO DE MADERA TORNILLO MACHIHEMBRADO DE 3/4"X4"X3M SE REQUIERE LA ADQUISICION DE MADERA, PARA EL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20 EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC" META: 011-2023 FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS SE ADJUNTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA en la siguiente dirección : JR. TUPAC AMARU N° 374 Teléfono : 083-421601

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA PISO MACHIHEMBREADO"

PROYECTO : "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20 EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

1. DENOMINACIÓN.

ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA PISO MACHIHEMBREADO, PARA EL PROYECTO: "CREACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20, EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

2. ANTECEDENTES

El gobierno regional de Apurímac a través de la GERENCIA SUB-REGIONAL CHANKA – ANDAHUAYLAS, viene ejecutando por la modalidad de Administración Directa la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20 EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con una segunda asignación presupuestal de S/ 1,002,106.00 (Un millón dos mil ciento seis), para el año 2023; es un proyecto de inversión pública referido a una infraestructura, cuyo objetivo principal del proyecto es atender la POBLACIÓN ESTUDIANTIL EDUCATIVA EN EL DISTRITO SAN JERONIMO, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, en tal sentido para el cumplimiento de las funciones señaladas requiere contratar y/o adquirir bienes, suministros, de acuerdo a las condiciones previstas en las especificaciones técnicas que forman parte integrante de la presente Base.

3. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento esta formulado con la finalidad de contratar con una empresa natural o jurídica que nos provea **MADERA TORNILLO PARA PISO MACHIHEMBREADO**, para el proyecto: "CREACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20, EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", esto permitirá garantizar la continuidad al proyecto, asegurando la operatividad del mismo.

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION.

Efectuar la adquisición de **MADERA TORNILLO PARA PISO MACHIHEMBREADO** para la obra" "CREACION DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20, EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

5. Sistema de contratación:

Suma alzada.

6. Modalidad de contratación.

No corresponde

7. Adelantos

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton Cesar Huamán Bermilano
CIP: 111807
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Roder Kennedy Rivas Palomín
CIP: 228726
RESIDENTE DE OBRA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



8. Ajuste de precios

No corresponde

9. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS SOLICITADAS DEL BIEN A ADQUIRIR.

a) RELACIÓN DE INSUMOS Y/O BIENES A ADQUIRIR.

A continuación, se describen las características del bien requerido:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	ADQUISICION DE MADERA MACHIHEMBRADA TORNILLO DE 3/4"X4"X3M.	M2	724
02	CONTRAZOCALO DE MADERA 4"X3/4"	ML	370

Al respecto, el artículo 11 del reglamento de la Contrataciones del Estado, párrafo dos, menciona: "Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa, proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación...".

b) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA BIEN A ADQUIRIR.

Debe tener las siguientes características:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	ADQUISICION DE MADERA MACHIHEMBREDA TORNILLO DE 3/4"X4"X3M. -Uso: El sistema de machihembrado de fácil y cómoda instalación, madera cepillada con rebajes en sus cantos y por medio de la sucesión de piezas entre sí forma una superficie lisa uniforme y sólida - Aplicaciones: Para pisos. - Características: Tablas de madera tropical 100% de excelente calidad, resistencia y durabilidad La calidad es selecta, Veteada, lineal. Especie: tornillo - Presentación De Medida: Ancho:4" Alto: 3/4" Largo:3m Porcentaje De Humedad: oreado, seco de 8 al 10% ACABADO: machihembrado 02 lados.	M2	724
02	CONTRAZOCALO DE MADERA 4"X3/4" -Uso: acabados y pisos -Especie: tornillo -Listones de medida: Ancho:4" Alto: 3/4" Largo:3m	ML	370

NOTA: El proveedor ganador deberá de Ad,untar de manera obligatoria el certificado de calidad con porcentaje de humedad no mayor al 10%.

10. UBICACIÓN:

El proyecto se encuentra dentro de la jurisdicción de la provincia de ANDAHUAYLAS, distrito de SAN JERÓNIMO, CENTRO POBLADO DE SUYLLUACCA.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton Cesar Huamán Samilano
CIP: 111872
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Roder Kennedy Rivás Palomín
CIP: 226726
PROFESOR DE ARQUITECTURA





11. GARANTÍA COMERCIAL

- **Alcance de la garantía:** El proveedor deberá garantizar Contra defectos de diseño y/o elaboración entre otros, que se detectaran al momento entrega en la obra, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, no deberán presentar, quijaduras ni abollamientos, de advertirse estos defectos el proveedor deberá reemplazarlos en el plazo de cinco días calendario, por otros que cumplan con las características solicitadas.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la suscripción del acta de recepción (se entiende como uso de la obra).

1 año de garantía

12. PERFIL DEL POSTOR

• DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Deberá estar registrado en el RNP de proveedor de Bienes
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- No estar sancionado por la SUNAT (no habido u otros)

13. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

Sin perjuicio de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas que forman parte de las presentes Bases a requerimiento de la GSRCH, las prestaciones objeto del presente proceso de selección, podrán ser ampliada o reducida, sin que ello implique variación en las condiciones previstas en las Bases y en la orden de compra suscrito en mérito a la adjudicación de la Buena Pro, que el postor se obliga conocer con la sola participación al presente proceso.

14. CUMPLIMIENTO Y DISPOSICIONES DE LA PRESTACIÓN:

El Control y Cumplimiento de la presente prestación estará controladas por la dirección técnica, el control financiero por la gerencia administrativa de GSRCH, quienes estarán facultados a exigir al proveedor la aplicación y cumplimiento de las especificaciones técnicas, al momento de la entrega de bienes deberán cumplir con el plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 establecidos por la obra.

El incumplimiento o retraso de abastecimiento del material será causa para reducir el contrato, incurriendo en penalidad y sanción por la GSRCH ante el ORGANISMO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

15. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

Para la recepción y conformidad de los bienes se hará la verificación de la calidad y cantidad de los bienes y estará a cargo de la residencia, supervisor y almacén de obra.

La conformidad será emitida por el residente, con el visto bueno del supervisor en un plazo que no excederá de los 5 días de recibidos los bienes.

Los responsables de obra y de la oficina de almacén de la gerencia sub regional Chanka tiene la facultad de tomar aleatoriamente uno de los bienes solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

16. FORMA DE PAGO

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton Cesar ~~Alzamán~~ **Damitanc**
CIP: 171802
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. **Roder Kennedy Rivas Palomino**
CIP: 226726
RESIDENTE DE OBRA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El proceso administrativo para el pago de los compromisos contraídos por Gerencia Sub Regional Chanka, se realizará únicamente a través de la Unidad de Abastecimiento, dependencia donde el contratista debe presentar la documentación técnica y contable correspondiente.

El pago se efectuará en Nuevos Soles, **SEGÚN LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL CALENDARIO DE ENTREGA** dentro del plazo de Diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades.

Condiciones de Pagos.

Previa emisión del Acta de conformidad técnica. El contratista deberá presentar a la Unidad de Abastecimiento o al área usuaria la guía de remisión del transportista y factura, dicha Acta deberá también ser suscrita por el Residente y Supervisor del Proyecto, debiendo adjuntar lo siguiente:

- Guía de Remisión del Transportista
- Copia del Informe de conformidad de recepción de bienes emitido por el responsable del almacén de la Gerencia Sub Regional Chanka.
- Copia del Informe de conformidad emitido por el área Usuaria, del cumplimiento de entrega de bienes, basados en el Informe de conformidad y recepción de bienes emitido por el responsable Residente y Supervisor de Obra.
- Factura física o electrónica.
- CCI. con 20 dígitos.

Este precio y pago constituirá compensación total por los materiales entregados en la obra. Se valorizará con cargo a la partida correspondiente previa aprobación del residente y supervisor de obra.

17. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

a. Lugar

El lugar de entrega de los bienes será en almacén de (OBRA) del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNDARIA CONCERTADA SOLARIS N°55006-20 EN LA LOCALIDAD DE SUYLLUACCA DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC" en el horario de 08:00 a 11:30 hrs y de 13:30 a 16:00 hrs de lunes a viernes; no está obligado a recibir bienes en horarios no programados. El almacén de la obra se encuentra ubicado en el centro poblado de Suylluacca, Los accesos a la zona del proyecto se detallan en el siguiente cuadro:

De	A	Tipo de Vía	Km	Tiempo Hrs./Min	Frecuencia
Lima	Andahuaylas	ASFALTADO	840	20.00	Diaria
Andahuaylas	San Jerónimo	ASFALTADO	3.5	15	Diaria

b. Plazo.

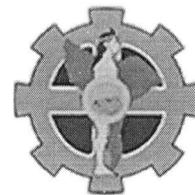
El plazo de entrega de los bienes adquiridos se computará a partir de la firma de la orden de compra y la ejecución será en un plazo según el siguiente cuadro hasta completar la entrega de la bien solicitada previa coordinación con el residente de obra.

DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES:

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton Cesar ~~Hiraman-Damilano~~
CIP: 111802
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Roder ~~Kenedy Rivas Palomín~~
CIP: 226726
RESIDENTE DE OBRA





N° DE ENTREGAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
UNICA	ADQUISICION DE MADERA MACHIHEMBRADA TORNILLO DE 3/4"X4"X3M.	M2	724	hasta 05 días después de la firma de contrato.
UNICA	CONTRAZOCALO DE MADERA 4"X3/4"	ML	370	hasta 05 días después de la firma de contrato.

18. BASE DE PAGO

Este precio y pago constituirá compensación total por los materiales entregados en la obra. Se valorizará con cargo a la partida correspondiente previa aprobación del residente y supervisor de obra.

19. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El plazo máximo, expresado en años, de la responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de 3 años (36 meses), a partir de la conformidad otorgada.

El Postor deberá respetar las Especificaciones Técnicas de su oferta y que fueron aprobadas. No se aceptarán cambios sin aviso. En caso de presentarse tal situación, el postor deberá solicitar su aprobación al área usuaria y demostrar con fichas Técnicas o Certificados de Fábrica que los bienes propuestos son mejores que los aceptados inicialmente.

El Postor tiene la obligación de presentar los certificados de garantía y los certificados de calidad de los bienes a adquirir.

20. DISPOSICIONES SANITARIAS

a. DESCARGA, TRASLADO Y ALMACENAJE DE MATERIALES

El proveedor dispondrá una persona y el otro el residente de la obra para que se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.

El proveedor deberá contar con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.

El medio de transporte empleado será desinfectado antes de ingresar a la obra, y todo el personal vinculado debe contar con equipos de protección personal.

b. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por el proveedor se realizará utilizando las mascarillas y guantes y manteniendo 1.50 metros de distancia entre personas, en un lugar seguro. Posterior a la manipulación de cualquier material externo y recepción de la documentación, debe ser

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton Cesar Huamán Mamiano
CIP: 111802
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Roder Kennedy Rivas Palomín
CIP: 226726
RESIDENTE DE OBRA





desinfectada con alcohol.

El proveedor deberá entregar o enviar la documentación (certificados, facturas, guías y similares) en sobres de material sintético y no en hojas sueltas y ubicarlo en su bandeja de entrada para su posterior desinfección.

La documentación (certificados, facturas, guías y similares) que ingresen a obra, tendrán un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la oficina.

c. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{0.40 \times \text{plazo en días calendarios}}$$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.

En caso haya incumplido mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato original se le resolverá o anulara su contrato.

d. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al proveedor en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, aún establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de la que estos forman parte integrante.

CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de órganos de administración, apoderados,

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Milton César Huamán Damiano
CIP: 111802
SUPERVISOR DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA
Ing. Roder Kenedy Rivas Palomin
CIP: 226726
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Gerencia Sub Regional Chanka

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 2048°- A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Así mismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y de las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

Ing. Roder Kenedy Rivas Palomino
CIP: 226726
RESIDENTE DE OBRA



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
GERENCIA SUB REGIONAL CHANKA

Ing. Milton Cesar Huamán Damiano
CIP: 111802
SUPERVISOR DE OBRA

